

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 043-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de enero de 2023

VISTO: La carta N°005-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 13 de enero del 2023, carta N°007-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 13 de enero del 2023, de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas donde otorga conformidad a los expedientes para la obtención del grado académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS y BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, y el coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, dispone al Secretario Académico de la Facultad proyectar la resolución respectiva;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple Nº 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo Nº 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N°0425-2022-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería remite a la Facultad de Ingeniería los informes técnicos siguientes: Informe Técnico N°005/R85-2023-CGT-FI-UNAJMA de RUTH OROSCO ESLACHIN; Informe Técnico N°370/R85-2022-CGT-FI-UNAJMA de YONATAN ISRAEL AVENDAÑO OSCCO, Informe Técnico N°367/R85-2022-CGT-FI-UNAJMA de CÍNTHIA MELISSA MACUTE RIVAS, Informe Técnico N°366/R85-2022-CGT-FI-UNAJMA de AYDEE CCASA ORTÍZ, Informe Técnico N°365/R85-2022-CGT-FI-UNAJMA de OSCAR PACHECO OROSCO, Informe Técnico N°368/R85-2022-CGT-FI-UNAJMA de MIGUEL ANGEL FLORES ROMÁN.

Que, con Carta N°005-2022-UGYT-UNAJMA y Carta N°007-2022-UGYT-UNAJMA de fecha 13 de enero del 2023 la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga conformidad a los expedientes para la obtención del grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS y BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de los siguientes egresados:

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS NOMBRES Y APELLIDOS OSCAR PACHECO OROSCO MIGUEL ANGEL FLORES ROMÁN

DNI 71556841 71006942

BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 043-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CÍNTHIA MELISSA MACUTE RIVAS	74577485
AYDEE CCASA ORTÍZ	70670623
YONATAN ISRAEL AVENDAÑO OSCCO	75260170
RUTH OROSCO ESLACHIN	72095304

Que, en atención a las Carta N°005-2022-UGYT-UNAJMA y Carta N°007-2022-UGYT-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Expedientes favorables para la obtención del **Grado Académico de bachiller** de la Universidad Nacional José María Arguedas a favor de los siguientes egresados:

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
NOMBRES Y APELLIDOS	

OSCAR PACHECO OROSCO 71556841 MIGUEL ANGEL FLORES ROMÁN 71006942

BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CÍNTHIA MELISSA MACUTE RIVAS	74577485
AYDEE CCASA ORTÍZ	70670623
YONATAN ISRAEL AVENDAÑO OSCCO	75260170
RUTH OROSCO ESLACHIN	72095304

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR a la Vicepresidencia Académica, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Secretaria General, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE INGENIERÍA

Sc. Jesús Farfán Inca Roca